ACTA No. 082 de Comité de Verificación y Evaluación Banco de Instructores 2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación y Evaluación de Hojas de Vida del Banco de Instructores 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Quibdó, 19 de diciembre de 2025	HORA INICIO: 08:00 Horas	HORA FIN: 18:00 Horas
LUGAR Y/O ENLACE:	Ambiente 106	REGIONAL CHOCÓ, CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión y Evaluación Hojas de Vida Banco de Instructores 2026			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar y Evaluar las hojas de vida de los inscritos en las postulaciones publicadas en el Banco de Instructores 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Circular No. 212 del 3 de noviembre de 2023 y las Circulares 3-2025-000233 y 3-2025-000255**, así como de las demás directrices vigentes emitidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, las cuales establecen los lineamientos para la revisión, validación y acreditación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de los aspirantes, garantizando los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad y legalidad.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo la hora programada, se dio inicio a la reunión del Comité de Verificación de Hojas de Vida del Banco de Instructores 2026, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA – Regional Chocó, con el objeto de revisar y evaluar las hojas de vida de los aspirantes inscritos en las postulaciones publicadas en el Banco de Instructores, de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 212 del 3 de noviembre de 2023, las Circulares 3-2025-000233 y 3-2025-000255, y demás directrices vigentes emitidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; así mismo, en observancia de lo establecido en los artículos 9, numeral 17, y 22, numeral 14, del Decreto 249 de 2004, conforme a los cuales la contratación de instructores debe realizarse a través del Banco de Instructores. Durante la sesión, los integrantes del Comité procedieron a realizar la verificación documental de cada hoja de vida, cotejando la información registrada en el aplicativo del Banco de Instructores con los perfiles de idoneidad y experiencia definidos para cada necesidad de			

contratación, validando el cumplimiento de los requisitos académicos, la experiencia laboral y/o docente, así como los soportes exigidos.

La evaluación se efectuó aplicando los criterios objetivos previamente establecidos, garantizando en todo momento los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad y legalidad, dejando constancia de las decisiones adoptadas frente al cumplimiento o no cumplimiento de los perfiles requeridos por parte de los aspirantes.

Como resultado del ejercicio de verificación, el Comité determinó el estado correspondiente de cada aspirante, registrando “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, según el caso, e indicando la causal respectiva cuando se presentó incumplimiento.

Conforme con lo anterior, se establecieron los siguientes criterios de verificación y evaluación de las Hojas de Vidas inscritas en el Banco de Instructores 2026:

Criterios objetivos de verificación

1. Perfil a Contratar
2. Número de vacante en el Banco de Instructores
3. Perfil Profesional
4. Experiencia Técnica o relacionada
5. Experiencia Docente
6. Experiencia como Instructor SENA
7. Arraigo o municipio de residencia
8. Protección constitucional especial soportada (Al aspirante que se le reconozca esta condición, no se le aplicaran los demás parámetros de verificación establecidos en este documento
9. Certificado en el uso de herramientas TIC´S.
10. Experiencia práctica en el oficio (aplica sólo para la Estrategia CampeSENA)
 Nota: La experiencia técnica o relacionada, la experiencia docente y experiencia como Instructor SENA, debe tener: Fecha inicio, fecha final, cargo y funciones desarrolladas

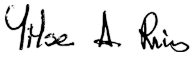
La persona designada por el director para conformar el Comité de Verificación y Evaluación de Hojas de Vida del Área Temática COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR , dando cumplimiento a Circular No. 212 del 3 de noviembre de 2023, las Circulares 3-2025-000233 y 3-2025-000255, el instructor: Daniel Abadia Herrera, los coordinadores académicos: Christian Rivas del Toro, Yilse Aleida Ruiz Carrillo y Elsa Romaña Romaña, y el funcionario delegado por la Dirección Regional Claudia Paz Romaña.

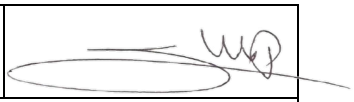
Así mismo, se realizó el análisis de las hojas de vida, de acuerdo con los lineamientos dados, para el caso del área temática COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR, y se evaluaron ocho (8) hojas de vidas.
CONCLUSIONES
• Se asignan las tareas al Comité de Verificación y Evaluación de Hojas de Vida para el Banco de Instructores 2026, de acuerdo con los lineamientos que dicta la Circular No. 212 del 3 de noviembre de 2023, las Circulares 3-2025-000233 y 3-2025-000255; el comité es informado por el director referente al cronograma y la confidencialidad. • Se realizó la verificación de ocho (8) hojaS de vida de las personas postuladas en el perfil COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR , teniendo en cuenta que solo se analizará la documentación enviada al Banco de Instructores por los candidatos.
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Realizar la verificación y evaluación de los requisitos de las hojas de vida de las convocatorias en el Banco de Instructores 2026, de acuerdo con los lineamientos que dicta la Circular No. 212 del 3 de noviembre de 2023, las Circulares 3-2025-000233 y 3-2025-000255, para suplir las necesidades de contratación que aún persisten del Banco de Instructores 2026 del Centro de Recursos Naturales, SENA Regional Chocó y entregar al ordenador del gasto.		Comité de Verificación	
		Líder Comité de verificación	

Suministrar al Subdirector del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad, SENA Regional Chocó, los resultados de la verificación y evaluación de las hojas de vida de las convocatorias en el Banco de Instructores 2026 (actas de verificación y formato Excel Evaluación hojas de vida); con la observación de "CUMPLE" o "no CUMPLE", conforme con los lineamientos que dicta la Circular No. 212 del 3 de noviembre de 2023, las Circulares 3-2025-000233 y 3-2025-000255 para el Banco de Instructores.			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Christiam Rivas del Toro	PFI/SENA	SI		
Yilse Aleida Ruiz Carrillo	PFI/SENA	SI		
Elsa Inés Romaña Romaña	PFI/SENA	SI		
Daniel Adriano Abadia	PFI/SENA	SI		

Claudia Paz	PFI/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ANEXO 1. LISTADO DE HOJAS DE VIDA REVISADAS

No.	Postulado	No. Vacante	Programa	Estado	Observacion
1	HARLISON MOSQUERA CABRERA	61287	Comportamiento Emprendedor	NO CUMPLE	en experiencia tecnica - relacionada, Presenta certificacion laboral como docente del colegio militar Jose Maria Cordoba, en este espacio va la experiencia tecnica o relacionada, la unica experiencia docente que se acepta en este espacio es la experiencia como instructor SENA. Presenta certificado laboral de Fundacion Pinguinos, con funciones no relacionadas con emprendimiento empresarial.
2	BERLEIDYS GUERRERO HINESTROZA			CUMPLE	

3	ADOLFO ANTONIO RAMIREZ CABRERA			CUMPLE			
4	JHON ALEXANDER ORREGO GARCIA			CUMPLE			
5	SOLEDAD BECERRA GUTIERREZ			CUMPLE			
6	JUAN CARLOS GUTIERREZ ARBOLEDA			CUMPLE			
7	DELIA PAOLA MURILLO CORDOBA			CUMPLE			
8	ANGIE KATERINE DEMARCHI CABRANEZ			CUMPLE			